



DECRETO N° 1062 /
TEMUCO,
VISTOS: 19 JUL 2019

1.- Ord. N° 1162 del 08.07.2019 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando el pronunciamiento, ante la solicitud de renovación de las patentes Rol 4-1881 y 4-2083 de Restaurant Diurno y Nocturno respectivamente.

2.- El Ord. N°226 de fecha 10.07.2019 de acuerdo de sesión del Concejo Municipal de fecha 09.07.2019 que rechaza la solicitud de renovación de las patentes antes mencionadas.

3.- La Ordenanza N°002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

4.- La Ley 19.925 de 2004 Ley de Alcoholes.

5.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas y patentes.

6.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 09.07.2019, se acordó rechazar mayoritariamente la solicitud de renovación de las patentes Roles 4-1881 y 4-2083 de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Soc. Gastronómica Bar Pub Restaurante B y A Ltda., ubicada en calle Bernardo O'Higgins N°907, fundamentado por contravenir disposiciones de la Ley de Alcoholes y la gravedad que ello conlleva, como ha sido el ejercer como Cabaret manteniendo grupo musical en vivo y expendir alcohol sin alimentos(2 partes).

DECRETO:

1.- **Rechazase** la solicitud de Renovación de las patentes Roles 4-1881 y 4-2083 de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Soc. Gastronómica Bar Pub Restaurante B y A Ltda. de calle Bernardo O'Higgins N°907.

2.- Notifíquese el presente Decreto a contribuyente Sra. Sonia Ester Aillahuil Paillalef, domiciliado en _____ por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/grf



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretaria Municipal

1794516